



**UNJu**  
Universidad  
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar



RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 911/2021.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **16 de noviembre de 2021.**

VISTO el Expediente F.200-3809/2021, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu. Ing. Agr. Mg. Susana E. ALVAREZ, plantea el tema de educación presencial con carga horaria no presencial según la normativa vigente.; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria expresa que ante el inminente inicio del Ciclo Lectivo 2022 la facultad requiere organizar la modalidad de dictado de su oferta académica en virtud de la reglamentación vigente.

Que a principios de 2021 la CONEAU aprobó el proyecto presentado por la UNJu de Plataforma de Educación a Distancia (SIED), marco requerido a nivel ministerial, para propuestas presenciales que prevean porcentajes de carga horaria no presencial entre un 30 y un 50% (Resolución 2641-E/2017 – Artículo Nº 2. Título I.3).

Que la Sra. Secretaria plantea la necesidad de realizar Talleres Institucionales con los docentes de cada carrera, en los cuales deberán trabajar adecuando cada espacio curricular a las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas en el plan de estudio, del mismo modo se deben hacer las previsiones metodológicas para el cumplimiento de las horas presenciales bajo formatos intensivos.

Que la Comisión de Docencia e Investigación ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria Nº 16/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, con el voto favorable de los CATORCE (14) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de los Talleres Institucionales para tratar la modalidad de Educación presencial con carga horaria no presencial, según la presentación de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
cgg.

  
Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Ing. Agr. DANTE E. HORMIGO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy